



SAT

Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Aduanas
Administración Central de Operación Aduanera
Administración de Operación Aduanera "6"
800-01-06-00-00-2009 4 2 8

RECIBI
CARLOS JIMENEZ
10-02-09
18:00

Blanca
Ernesto



SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

SHCP

Incidente de suspensión derivado del Juicio de Amparo: 04/2009
Quejoso: Proteínas Naturales, S.A. de C.V.
Juzgado: Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, con residencia en Monterrey.

Asunto: Se comunica resolución.

México, Distrito Federal, a 05 de febrero de 2009

Ing. Mónica Marcela González Fuentes
Administradora de Operación Aduanera "3"
Presente.

Hago referencia al Juicio de amparo 4/2009, promovido por Proteínas Naturales, S.A de C.V, en el que el que se impugnó el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2008; en el que se modifican diversos aranceles de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación", entre ellos el referente a la fracción arancelaria 1507.10.01 (Aceite en bruto, incluso desgomado)

En el referido juicio se concedió suspensión provisional para el efecto de que **"... se mantengan las cosas en el estado que se encontraban antes de la entrada en vigor del Decreto por el que se modifican diversos aranceles de la Tarifa de la Ley de los Impuestos General de Importación y de Exportación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2008, y deje de surtir sus efectos, hasta en tanto se resuelva el fondo del asunto."**

Al respecto, a fin de dar cumplimiento a la anterior resolución, me permito solicitarte gires tus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se tomen las acciones correspondientes para que, en las operaciones de importación que se efectúen, los importadores paguen el arancel que se encontraba vigente hasta antes de la entrada en vigor del Decreto impugnado, esto es, el 10%

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
La Administradora de Operación Aduanera "7"

Lic. Alejandra Esperanza González Vega.

JRCG/MMCY